



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Resolución Municipal N° 407/2011
á, 01 de agosto de 2011

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta No. 536/2011, se recibió el oficio firmado por el Representante de la MAE del Honorable Concejo Municipal: "Secretaría de Administración OF. Int. No. 394/2011 del 06 de julio del 2011" recibido en Secretaría del Honorable Concejo Municipal el 06 de julio del 2011, en cumplimiento del Art. 12º numeral 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 071/2011 SAHCM referente al "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" ADJUDICADO A LA EMPRESA RADIO ORIENTAL S.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Oficio Interno N° 111/2011, el Jefe de Prensa del Honorable Concejo Municipal, solicita al Secretario Administrativo la Autorización del Inicio de Contratación de Radio Oriental para la difusión de publicidad institucional, la misma que consistiría en lo siguiente:

Pases diarios	Duración por pase	Promedio por día	Total de pases al mes	Total pases dos meses	Total de segundos	COSTO Total
Lunes a viernes						
10	30 seg.	22 días	220	440	13.200.-	4.000.-

Que, mediante Oficio. Ext.-L.J.S 104/2011 de la Secretaria de Administración del Honorable Concejo Municipal, de fecha 12 de mayo del 2011, el RPA ANPE del Honorable Concejo Municipal, se realiza la Invitación Directa para la Difusión de Publicidad Institucional a Radio Oriental, adjuntando los formularios que deben presentar y los respectivos requisitos para que se proceda a la contratación.

Que, el Jefe de Prensa del Honorable Concejo Municipal, realiza los Términos para la Contratación de Servicios de Publicidad, que tiene por objetivo el de informar y comunicar a la ciudadanía, dentro del marco normativo vigente, respecto a las iniciativas de gestión, Ordenanzas, Resoluciones, acciones de fiscalización, actividades o programas en beneficio de la cultura que pudieran generarse en base a las iniciativas de los miembros del Concejo Municipal.

Que, mediante Memorándum N° 152/2011, de fecha 14 de junio del 2011, el RPA-ANPE designa al Responsable de Evaluación del Proceso de Contratación, que luego de hacer el respectivo análisis de evaluación mediante Informe N° 26/2011, recomienda adjudicar a Radio Oriental con una propuesta económica de Bs. 4.000,00 (CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS) por CUMPLIR con los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas.

Que, por Resolución de Adjudicación (RPA) N° 044/2011, del 29 de junio del 2011, se resuelve ADJUDICAR la contratación referente a "Servicio de Publicidad Institucional" para Distintas Campañas sujetas a actividades del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



por la modalidad de Contratación Directa a la Radio Oriental Representada Legalmente por Luis Arturo Mendiivil Ortiz con una propuesta económica de Bs. 4.000,00 (CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS) por CUMPLIR con los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas

Que, se constata que el presente proceso de Contratación Directa, se ha elaborado en cumplimiento y en sujeción a lo dispuesto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y su Reglamentación:

- a) Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO) de 20 de julio de 1990, que dispone y regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios; establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios en la administración pública.
- b) El Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, que regula la Contratación de Bienes y Servicios; el manejo y la disposición de Bienes de las Entidades Públicas, en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales. Entendiéndose en el marco del precitado Decreto por "bienes y servicios" a "bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría".

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 01 de agosto del año 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 71/2011 SAHCM, para la Contratación Directa del "SERVICIO DE DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.", a suscribirse entre el Cr. Edgar Paz Céspedes en su calidad de Representante de la MAE por Resolución Administrativa N° 474/2010; y la Empresa Radio Oriental SRL., con NIT 1025831021 representada legalmente por Luis Arturo Mendiivil Ortiz, Según Poder N° 785/2004, otorgado por la Notaría de Fe Pública N° 33, de 1° clase, y sea por el monto de Bs. 4.000,00 (CUATRO MIL 00/100 BOLIVIANOS), por el siguiente concepto:

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- La Secretaría Administrativa del Honorable Concejo Municipal, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA